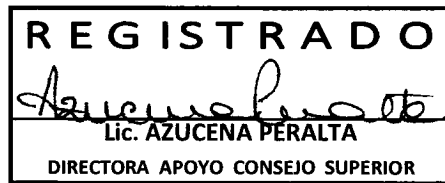




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 544/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno José Francisco PASTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin haber terminado de cursarlas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 544/2009 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

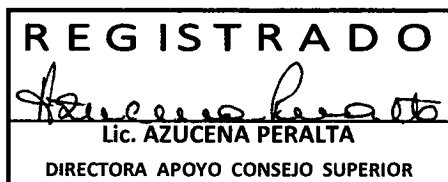
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 544/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Introducción a la Problemática Ambiental y Normativas Ambientales y Fundamento Éticos, Agua, Análisis de Riesgo Ambiental, Auditorías y Sistemas de Gestión Ambiental, Emisiones



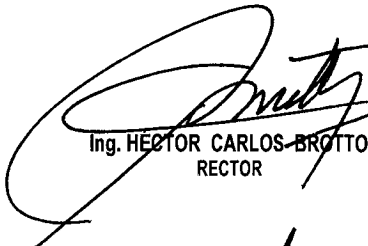
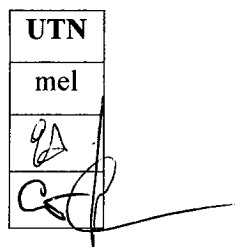
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Gaseosas, Evaluación de Impacto Ambiental y Residuos Sólidos Urbanos, sin haber terminado de cursarlas, al alumno José Francisco PASTE, Legajo N° 32596, de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1598/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior